

Tacuarembó, 12 de setiembre de 2025.

D. 21/2025.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 31 Ediles, el siguiente Decreto :

VISTO; el Expediente Interno N° 049/24, caratulado **“INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO**, remite Oficio N° 281/24, solicitando anuencia para la exoneración de costos en trámites de otorgar licencias de conducir a mujeres rurales, Programa denominado “Mujeres al Volante”, que se encuentra organizando el MGAP en conjunto con el Plan Nacional de Género en Políticas Agropecuarias y la cooperación de empresas privadas, en varios departamentos”; -----

CONSIDERANDO I; que el propósito del mismo, es empoderar a la *Mujeres Rurales* mediante la obtención de Licencias de Conducir, y de esa manera, facilitar la movilidad y acceso a nuevas oportunidades laborales, otorgándoles mayor libertad e independencia; -----

CONSIDERANDO II; que el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, se encargará del proceso de convocatoria y selección de las potenciales beneficiarias, y los gastos relacionados con capacitación y traslados de las participantes, serán cubiertos por empresas privadas con influencia en el territorio nacional; -----

CONSIDERANDO III; que el Ejecutivo Departamental apoya dicho emprendimiento, otorgándoles Licencia de Conducir a las participantes del Programa, lo cual contribuirá a eliminar barreras económicas, para que más mujeres rurales puedan acceder al proyecto ‘*Mujeres al volante*’, y eso impacte positivamente en sus vidas; -----

CONSIDERANDO IV; que la Comisión de Finanzas y Presupuesto recibió a los Técnicos Departamentales, que estaban involucrados en esa temática, para lograr un estudio pormenorizado y obtener la mayor información posible del proyecto en estudio; -----

CONSIDERANDO V; que la Comisión Asesora recibió al Director General de Desarrollo y Producción Ing. Agr. Carlos Menéndez y al Director General de Tránsito Sr. Agapito Leal, quienes fueron escuchados, valorándose su opinión sobre el tema de referencia; -----

CONSIDERANDO V; que por Resolución N° 2128/2025 de fecha 27 de agosto del corriente año, el Tribunal de Cuentas de la República, acuerda no formular observaciones al presente procedimiento cumplido; -----

ATENTO; a lo preceptuado por los artículos 222 y 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por los artículos 2 y 41 del Código Tributario; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia definitiva a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la exoneración de costos en trámites para otorgar licencias de conducir a las

Mujeres Rurales, Programa denominado " *Mujeres al Volante* ", que se encuentra organizando el MGAP en conjunto con el Plan Nacional de Género en Políticas Agropecuarias y la cooperación de empresas privadas, en varios departamentos.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "***Gral. José Artigas***" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los once días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco.

POR LA JUNTA:

Dardo A. LOPEZ RODRIGUEZ
Director Gral. de Secretaría

Juan EUSTATHIOU HEREDIA
Presidente

DGS/bgc